

CPR-CS-virtual -2020
Bogota, D.C. 30 de junio de 2021

Honorable Senador (a)
Fabio Raul Amin Saleme
Esperanza Andrade Serrano
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Armando Benedetti Villaneda
Maria Fernanda Cabal Molina
Julian Gallo Cubillos
Juan Carlos Garcia Gomez
Carlos Eduardo Guevara Villabon
Rodrigo Lara Bonilla
Alexander Lopez Maya
Angelica Lisbeth Lozano Correa
Ivan Leonidas Name Vasquez
Temistocles Ortega Narvaez
Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Gustavo Petro Urrego
Miguel Angel Pinto Hernandez
Roosvelt Rodriguez Rengifo
Soledad Tamayo Tamayo
Santiago Valencia Gonzalez
Paloma Susana Valencia Laserna
German Varon Cotrino
Luis Fernando Velasco Chaves
Ciudad.

Apreciado Senador (a):

De conformidad con la Ley 1828 de 2017, me permito hacerle llegar el Informe de la Actividad Legislativa desarrollada por su Señoría, en la Comisión Primera del Senado, durante la Legislatura 2020-2021, el cual contiene:

- Proyectos, radicados en la Comisión Primera, en los cuales fue designado ponente.
- Cuadro de proposiciones radicadas, en relación con; Debates de Control Político, Foros y Audiencias Públicas.
- Proposiciones Presentadas respecto a proyectos.
- Cuadro de Actas, Foros y Audiencias Públicas con sus respectivas gacetas del Congreso, a la fecha.

Cordialmente,



Guillermo Leon Giraldo Gil
Secretario General
Comisión Primera
H. Senado de la República



INFORME INDIVIDUAL CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021



H.S. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ

PROYECTOS DE SU AUTORÍA			
		Aprobados	Archivados
Actos Legislativos	00	00	00
Proyectos de Ley	10	02	08
Total	10	02	08

1. Proyecto de Ley No. 40 de 2020 Senado. "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018". (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gomez.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 762/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1063/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA



2. Proyecto de Ley No. 60 de 2020 Senado. “Por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. (*Manifestaciones Públicas*).

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enriquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo. - HH.RR: Nicolas Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gómez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 593/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1042/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



3. Proyecto de Ley No. 107 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil”.**

Fecha de Radicación: 21 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enriquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efrain Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gomez, Laureano Acuña Diaz, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Angel Barreto, Juan Diego Gomez Jimenez. – HH.RR: María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: Juan Carlos García Gomez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 606/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1432/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



4. Proyecto de Ley No. 119 de 2020 Senado - 479 de 2020 Cámara. "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 21 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gomez, Eduardo Enriquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Angel Barreto, Juan Diego Gomez Jimenez. - HH.RR: María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz Vargas.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: María Fernanda Cabal.

Ponente Segundo Debate:

Senado: H.S: María Fernanda Cabal.

Publicación

Senado		Cámara	
Proyecto Original:	Gaceta N° 608/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 232/2021
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 791/2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1141/2020	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	07-Octubre-2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1141/2020	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:	17-Noviembre-2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1429/2020		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 18	05-Octubre-2020	57/2021	
No. 19	07-Octubre-2020	1333/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ORDEN DEL DIA COMISION PRIMERA CAMARA.



5. Proyecto de Ley No. 140 de 2020 Senado. “Por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 22 de Julio de 2020

Autores: **HH.SS:** Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosaio Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez. - **HH.RR:** Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Elver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.

Ponente

Primer Debate:

Senado: H.S: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 608/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 815/2020	
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO		
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 25	17-Noviembre-2020	60/2021
No. 26	18-Noviembre-2020	67/2021

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Comisión Accidental conformada por los HH.SS: Esperanza Andrade (Coordinadora) Eduardo Pacheco, Roy Barreras, Angelica Lozano, Gustavo Petro).



6. Proyecto de Ley No. 211 de 2020 Senado. **“Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la calidad y la fiabilidad de encuestas y sondeos políticos y se dictan otras disposiciones”.**

Fecha de Radicación: 14 de Agosto de 2020

Autores: **HH.SS:** Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narvaez, Miguel Angel Pinto Hernandez, David Barguil Assis, Fabio Amin Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gomez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodriguez Gonzalez, Paloma Valencia Laserna, Guillermo Garcia Realpe, Andres Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabon, Jose Ritter Lopez Peña, Manuel Virguez Piraquive, Alexander Lopez Maya. - **HH.RR:** Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cardenas Moran, Jorge Eliecer Tamayo, Sara Piedrahita Lyons, Edward David Rodriguez, Elbert Diaz Lozano, David Racero Mayorca, Julian Peinado Ramirez, Hernan Gustavo Estupiñan, Alejandro C. Chacon, Inti Raul Asprilla, Harry Gonzalez Garcia, Andres David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.

Ponente

Primer Debate:

Senado: H.S: Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 744/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (Acumulado con el PL 209 de 2020 Senado). PARA VER MÁS INFORMACIÓN, FAVOR DIRIGIRSE AL PL. 209 DE 2020 SENADO)



7. Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado. "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 29 de Octubre de 2020

Autores: **Ministra del Interior** doctora Alicia Arango Olmos, **Ministro de Justicia** doctor Wilson Ruiz Orejuela, **Contralor General de la República** doctor Carlos Felipe Cordoba, **Fiscal General de la Nación** doctor Francisco Barbosa Delgado, **Defensor del Pueblo** doctor Carlos Camargo Assis, **Vicepresidenta de la República** doctora Martha Lucia Ramirez Blanco, **Secretaria de Transparencia** doctora Beatriz Elena Londoño Patiño. - **HH.SS:** Andres Garcia Zuccardi, Juan Carlos Garcia Gomez. - **HH.RR:** Edward Rodriguez, Jorge Burgos Lugo, Juan Carlos Wills, Jorge Eliecer Tamayo, Margarita Restrepo y otras firmas.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: Germán Varón Cotrino.

Ponente **Segundo Debate:**

Senado: H.S: Germán Varón Cotrino.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 1249/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 274/2021	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	08-Junio-2021	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 41	20-Abril-2021		
No. 42	21-Abril-2021		
No. 14 Conjunta	03-Junio-2021		
No. 50	08-Junio-2021		
OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES			
Item	Fecha	Gaceta	
Audiencia Pública	18-Marzo-2021	371/2021	

ESTADO DEL PROYECTO: PENDIENTE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. (Comisión Accidental conformada por los HH:SS: Germán Varón (Coordinador), Rodrigo Lara, Luis Fernando Velasco, Angelica Lozano, Eduardo Pacheco, Carlos Guevara, Julian Gallo, Paloma Valencia, Roy Barreras).



8. Proyecto de Ley No. 345 de 2020 Senado. “Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución”.

Fecha de Radicación: 04 de Noviembre de 2020

Autores: HH.SS: María Fernanda Cabal Molina, Esperanzada Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1253/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1397/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



9. Proyecto de Ley No. 367 de 2020 Senado. “Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008”.

Fecha de Radicación: 02 de Diciembre de 2020

Autores: **HH.SS:** Jhon Milton Rodriguez Gonzalez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Esperanza Andrade de Osso, Nora Garcia Burgos, Jonatan Tamayo Perez, Ana María Castañeda Gomez, Amanda Rocío Gonzalez Rodriguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Carlos Garcia Gomez. - **HH.RR:** Christian Garces Aljure, Jose Jaime Uscategui, Margarita Maria Restrepo, Cristian Jose Moreno, Jennifer Kristin Arias, Gabriel Jaime Vallejo, Jezmi Barraza, Erwin Arias, Juan Manuel Daza, Karen Cure, Magali Matiz, Flora Perdomo Andrade, Alvaro Hernan Prada.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 1459/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 422/2021	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



10. Proyecto de Ley No. 414 de 2021 Senado. “Por medio de la cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cañamo”.

Fecha de Radicación: 17 de Marzo de 2021

Autores: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves, Ivan Marulanda Gomez, Wilson Neber Arias Castillo, Feliciano Valencia Medina, Fabio Amin Saleme, Juan Carlos García Gomez, Guillermo Garcia Realpe, Jose Luis Perez Oyuela, Santiago Valencia Gonzalez, Julian Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Angelica Lozano Correa, Alexander Lopez Maya.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 146/2021	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 305/2021	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



PROYECTOS ASIGNADOS			
		Aprobados	Archivados
Actos Legislativos	05	02	05
Proyectos de Ley	14	07	07
Total	19	09	12

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado. "Por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral".

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Lidio Arturo García Turbay, Fabio Amín Saleme, Miguel Angel Pinto Hernandez, Iván Darío Agudelo Zapata, Mauricio Gomez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Ester Fortich Sanchez, Andrés Cristo Bustos, Julian Bedoya Pulgarin, Mario Alberto Castaño Perez, Horacio José Serpa Moncada.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gomez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vasquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabon, Julian Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

Ponente **Segundo Debate:**
Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gomez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vasquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabon, Julian Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 585/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 971/2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
(H.S. Iván Name)		Aprobado Comisión I:	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 969/2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
(HH.SS: Luis Velasco, Roy Barreras, Eduardo Pacheco)		Aprobado Plenaria:	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1091/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
(H.S. Carlos Guevara)			
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1166/2020		
Aprobado Comisión I: 15-October-2020			
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1166/2020		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 19	07-October-2020	1333/2020	
No. 20	13-October-2020	58/2021	
No. 21	14-October-2020	1508/2020	
No. 22	15-October-2020	98/2021	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Acumulado con los PAL 07 y 15 de 2020 Senado).



2. Proyecto de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”.**

Fecha de Radicación: 22 de Julio de 2020

Autores: **HH.SS:** Julian Gallo Cubillos, Gustavo Bolivar Moreno, Aida Avella Esquivel, Antonio Sanguino Paez, Gustavo Petro Urrego, Criselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zuñiga Iriarte, Victoria Sanguino Simanca. - **HH.RR:** Angela María Robledo, Abel David Jaramillo, Omar de Jesus Restrepo, Luis Alberto Alban Urbano, Jairo Reinaldo Cala, Carlos Alberto Carreño.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gomez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vasquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabon, Julian Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

Ponente **Segundo Debate:**
Senado: H.S:

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 578/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Acumulado con los PAL 02 y 15 de 2020 Senado). **PARA VER MÁS INFORMACIÓN, FAVOR DIRIGIRSE AL P.A.L. 02 DE 2020 SENADO**



3. Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”.**

Fecha de Radicación: 22 de Julio de 2020

Autores: **HH.SS:** Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Alexander Lopez Maya, Gustavo Petro Urrego, Aida Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julian Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Israel Zuñiga Iriarte, Jesus Alberto Castilla Salazar, Pablo Catatumbo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Criselda Lobo Silva. - **HH.RR:** David Racero, León Fredy Muñoz, Abel David Jaramillo, Omar Restrepo, Carlos Carreño, Angela María Robledo, Jairo Reinaldo Cala.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: HH.SS: Gustavo Petro Urrego, Juan Carlos García Gómez (Coordinadores), Eduardo Enriquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander Lopez Maya, Julian Gallo Cubillos, Carlos Guevara Villabon.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 579/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 969/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



4. Proyecto de Acto Legislativo No. 15 de 2020 Senado. “Por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa”.

Fecha de Radicación: 24 de Julio de 2020

Autores: **HH.SS:** Angélica Lozano Correa, Temístocles Ortega Narvaez, José Daniel Lopez, Iván Marulanda Gomez. - **HH.RR:** Juanita Goebertus, Catherine Miranda, Mauricio Toro, Harry Gonzalez, León Fredy Muñoz, David Racero, Fabian Diaz Plata.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gomez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vasquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabon, Julian Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 580/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Acumulado con los PAL 02 y 07 de 2020 Senado). **PARA VER MÁS INFORMACIÓN, FAVOR DIRIGIRSE AL P.A.L. 02 DE 2020 SENADO**



5. Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara. “Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo”.

Fecha de Radicación: 16 de Septiembre de 2020

Autores: HH.SS: Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, José Obdulio Gaviria Velez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Helena Chagui Spath. – HH.RR: Juan Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Ricardo Ferro Lozano, Juan David Velez.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: H.S: Paloma Valencia Laserna.

Ponente **Segundo Debate:**
Senado:HH.SS: Paloma Valencia Laserna, Juan Carlos García Gomez, Miguel Angel Pinto Hernandez, Eduardo Pacheco Cuello, Julian Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Angelica Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Roosevelt Rodriguez Rengifo, Carlos Guevara Villabon, Alexander Lopez Maya.

Publicación

Senado		Cámara	
Proyecto Original:	Gaceta N° 969/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1392/2020
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1089/2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1461/2020
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1121/2020	Aprobado Comisión I: 07-Diciembre-2020	
Aprobado Comisión I:	14-October-2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1461/2020
Ponencia 2do Debate		Aprobado Plenaria: 16-Diciembre-2020	
(Mayoritaria):	Gaceta N° 1121/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1542/2020
Ponencia 2do Debate	(HH.SS: Angelica Lozano,		
Alexander Lopez):	Gaceta N° 1121/2020		
Aprobado Plenaria:	27-October-2020		
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1399 – 1432 /2020		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 20	13-October-2020	58/2021	
No. 21	14-October-2020	1508/2020	

PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL No. 51.562 - DECRETO 052 ENERO 19 DE 2021.

ESTADO DEL PROYECTO: SEGUNDA VUELTA, INICIA EN SENADO.

SEGUNDA VUELTA



Ponente **Primer Debate: H.S:** Paloma Valencia Laserna.
Publicación

Senado		Cámara	
Diario Oficial: N° 51.562			
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 160/2021		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta	
No. 35	23-Marzo-2021	372/2021	
No. 36	24-Marzo-2021	241/2021	
No. 37	06-Abril-2021	429/2021	
No. 38	07-Abril-2021	373/2021	
No. 39	08-Abril-2021	457/2021	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME AL ARTICULO 375 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Comisión Accidental conformada por los HH.SS: Paloma Valencia, Juan Carlos García, Eduardo Pacheco, Alexander Lopez, Angélica Lozano, Miguel Angel Pinto).

}



6. Proyecto de Ley Orgánica No. 283 de 2020 Senado - 12 de 2019 Cámara. **“Por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”.**

Fecha de Radicación: 22 de Julio de 2019

Autores: HH.RR: José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Mendez Hernández, Oswaldo Arcos Benavides, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefania Rojano Palacio, José Luis Pinedo Ocampo, Cesar Augusto Lorduy, Jaime Rodríguez Contreras, David Ernesto Pulido Novoa, Hector Javier Vergara, Julio Cesar Triana Quintero, Oscar Camilo Arango Cardenas y otras firmas.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: HH.SS: Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino (Coordinadores), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Juan Carlos García Gomez, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya.

Ponente **Segundo Debate:**
Senado: HH.SS: Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino (Coordinadores), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Juan Carlos García Gomez, Carlos Guevara Villabón, Alexander López.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1090/2020	Proyecto Original:	Gaceta N° 657/19
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1486/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1039/19
Aprobado Comisión I:	04-Diciembre-2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1178/19
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1486/2020	Aprobado Comisión I:	30-October-2019
Aprobado Plenaria:	15-Diciembre-2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1178/19
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1564/2020	Aprobado Plenaria:	10-Diciembre-2019
Informe Conciliacion	Gaceta N° 1502/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 71/2020
Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020	Informe Conciliacion	Gaceta N° 1503/2020
		Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha		Gaceta del Congreso
No. 26	18-Noviembre-2020		67/2021
No. 27	24-Noviembre-2020		99/2021
No. 30	03-Diciembre-2020		111/2021
No. 31	04-Diciembre-2020		112/2021

ESTADO DEL PROYECTO: LEY 2082 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

DIARIO OFICIAL 51.592



7. Proyecto de Ley No. 327 de 2020 Senado - 252 de 2019 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000)". (Normas Antidopaje Deportistas)

Fecha de Radicación: 30 de Septiembre de 2019

Autores: **Ministra de Justicia y del Derecho** doctora Margarita Cabello Blanco, **Ministro del Deporte** doctor Ernesto Lucena Barrero - **HH.RR:** Alfredo Ape Cuello Baute, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Mauricio Parodi Díaz.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: H.S: Juan Carlos García Gómez.

Ponente **Segundo Debate:**
Senado: H.S: Juan Carlos García Gómez.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 738/2020	Proyecto Original:	Gaceta N° 979/19
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1061/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1137/19
Aprobado Comisión I:	09-Septiembre-2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 193/2020
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1061/2020	Aprobado Comisión I:	10-Diciembre-2019
Aprobado Plenaria:	14-Diciembre-2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 193/2020
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1564/2020	Aprobado Plenaria:	18-Junio2020
Informe Conciliacion	Gaceta N° 1495/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 466/2020
Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020	Informe Conciliacion	Gaceta N° 1497/2020
		Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 13	02-Septiembre-2020	1154/2020	
No. 14	08-Septiembre-2020	1506/2020	
No. 15	09-Septiembre-2020	1164/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: LEY 2083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

DIARIO OFICIAL 51.592



8. Proyecto de Ley No. 59 de 2020 Senado. “Por medio de la cual se establecen medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y demás actividades relacionadas, y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: **Ministra de Justicia y del Derecho** doctora Margarita Cabello Blanco, **Ministro de Defensa** doctor Carlos Holmes Trujillo, **Ministro de Minas y Energía** doctor Diego Mesa Puyo, **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible** doctor Ricardo José Lozano Picón.

Ponente **Primer Debate:**
Senado: HH.SS: Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Iván Name Vásquez, Julián Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Juan Carlos García Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 594/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1077/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. (Pendiente Concepto de Consejo Superior de Política Criminal).



9. Proyecto de Ley No. 60 de 2020 Senado. "Por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". (*Manifestaciones Públicas*).

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enriquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo. - HH.RR: Nicolas Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gómez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 593/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1042/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



10. Proyecto de Ley No. 63 de 2020 Senado. "Por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones". (*Auxiliares Jurídicos Adhonorem*).

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: H.S: Juan Diego Gómez Jiménez. - H.R: Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gomez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 594/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1228/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



11. Proyecto de Ley No. 66 de 2020 Senado. “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora Margarita Cabello Blanco.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gómez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 568/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1251/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



12. Proyecto de Ley No. 107 de 2020 Senado. "Por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil".

Fecha de Radicación: 21 de Julio de 2020

Autores: HH.SS: Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enriquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efrain Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gomez, Laureano Acuña Diaz, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Angel Barreto, Juan Diego Gomez Jimenez. - HH.RR: María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gomez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 606/2020	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1432/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



13. Proyecto de Ley No. 204 de 2020 Senado. “Por medio del cual se modifica la Ley 4 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 10 de Agosto de 2020

Autores: HH.SS: Gustavo Bolivar Moreno, Alexander Lopez Maya, Angelica Lozano Correa.

Ponente Primer Debate:

Senado: H.S: Juan Carlos García Gomez.

Publicación

	<u>Senado</u>	<u>Cámara</u>
Proyecto Original:	Gaceta N° 743/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



14. Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado - 409 de 2020 Cámara. "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 24 de Agosto de 2020

Autores: **Ministra del Interior** doctora Alicia Arango Olmos, **Registrador Nacional** doctor Alexander Vega Rocha, **Presidente Consejo Nacional Electoral** doctor Hernán Penagos Giraldo. - **HH.SS:** Carlos Guevara Villabon, Aydee Lizarazo Cubillos, Manuel Virguez Piraquive, Andres Garcia Zuccardi, Miguel Angel Pinto Hernandez, Jose David Name Cardozo, Myriam Paredes, Carlos Fernando Mota, Nicolas Perez, Jose Aulo Polo, Antonio Zabarrain, Israel Alberto Zuñiga, Eduardo Emilio Pacheco Cuello. - **HH.RR:** Modesto Aguilera Vides, María Cristina Soto de Gomez, Mauricio Parodi Diaz, Faber Muñoz Ceron, Jose Daniel Lopez, Martha Patricia Villalba, John Jairo Bermudez, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Berrio, Nilton Cordoba Manyoma, Jairo Reinaldo Cala, Angel María Gaitan, Buenaventura León León, Adriana Gomez Millan.

Ponentes Primer Debate:

SENADO: HH.SS: Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Roy Barreras Montealegre, Fabio Amin Saleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Temistocles Ortega Narvaez, Germán Varón Cotrino, Alexander Lopez Maya, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gomez, Angelica Lozano Correa, Ivan Name Vasquez, Paloma Valencia Laserna, Santiago Valencia Gonzalez, Carlos Guevara Villabon, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julian Gallo Cubillos.

CÁMARA: HH.RR: Julio César Triana Quintero, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Perez (Coordinadores), Oscar Sanchez León, Andrés Calle Aguas, Jorge Burgos Lugo, John Jairo Hoyos García, Edward Rodriguez Rodriguez, Oscar Villamizar Meneses, José Jaime Uscategui Pastrana, Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Jorge Mendez Hernandez, Juanita Goebertus Estrada, César Lorduy Maldonado, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Angela María Robledo Gomez.

Ponente Segundo Debate Senado:

HH.SS: Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Roy Barreras Montealegre, Fabio Amin Saleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Temistocles Ortega Narvaez, Germán Varón Cotrino, Alexander Lopez Maya, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gomez, Angelica Lozano Correa, Ivan Name Vasquez, Paloma Valencia Laserna, Santiago Valencia Gonzalez, Carlos Guevara Villabon, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julian Gallo Cubillos.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 871/2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1404/2020
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1170/2020	Aprobado Comisión I:	13-Noviembre-2020
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1452/2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1404/2020
Aprobado Comisión I:	13-Noviembre-2020	Aprobado Plenaria:	11-Diciembre-2020
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1452/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1493/2020
Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020	Nota Aclaratoria Texto	Gaceta N° 1514/2020
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1515/2020	Informe Conciliacion	Gaceta N° 1517/2020
Informe Conciliacion	Gaceta N° 1516/2020	Aprobado Plenaria:	18-Dicembre-2020 (Extras)
Aprobado Plenaria:	18-Dicembre-2020 (Extras)	Fe de Erratas	Gaceta N° 1522/2020
Fe de Erratas	Gaceta N° 1523/2020		

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 24	28-October-2020	1524/2020
No. Conjunta 01	03-Noviembre-2020	20/2021
No. Conjunta 02	04-Noviembre-2020	21/2021
No. Conjunta 03	09-Noviembre-2020	22/2021
No. Conjunta 04	10-Noviembre-2020	23/2021
No. Conjunta 05	11-Noviembre-2020	24/2021
No. Conjunta 06	12-Noviembre-2020	25/2021
No. Conjunta 07	13-Noviembre-2020	26/2021



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES		
Item	Fecha	Gaceta
Audiencia Pública Conjunta	23-Septiembre-2020	109/2021

ESTADO DEL PROYECTO: PENDIENTE REVISION PREVIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



15. Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado. “Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 25 de Agosto de 2020

Autores: **HH.SS:** Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Paez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres, Criselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narvaez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Neber Arias Castillo. - **HH.RR:** Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Angela María Robledo Gomez, Omar de Jesus Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda (Coordinadores), Iván Name Vasquez, Temístocles Ortega Narvaez, Juan Carlos García Gomez, Gustavo Petro Urrego, Alexander Lopez Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julian Gallo Cubillos.

Ponente **Segundo Debate:**

Senado: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda (Coordinadores), Iván Name Vasquez, Temístocles Ortega Narvaez, Juan Carlos García Gomez, Gustavo Petro Urrego, Alexander Lopez Maya, Julian Gallo Cubillos.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Proyecto Original:	Gaceta N° 806/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1383/2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 456/2021	Aprobado Comisión I:	
Aprobado Comisión I:	20-Abril-2021	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 456/2021	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria:		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 39	08-Abril-2021	457/2021	
No. 40	14-Abril-2021	431/2021	
No. 41	20-Abril-2021		
OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES			
Item	Fecha	Gaceta	
Audiencia Pública	23-October-2020	181/2021	

ESTADO DEL PROYECTO: CON PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE.



16. Proyecto de Ley No. 280 de 2020 Senado - 302 de 2019 Cámara. "Por el cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte".

Fecha de Radicación: 19 de Noviembre de 2019

Autores: **Ministro del Deporte** doctor Ernesto Lucena Barrero. - **H.R:** Mauricio Parodi Diaz.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: HH.SS: Santiago Valencia González, Juan Carlos Garcia Gomez (Coordinadores), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Fabio Amín Saleme, Iván Name Vasquez, Eduardo Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Alexander Lopez Maya, Julian Gallo Cubillos.

Ponente **Segundo Debate:**

Senado: HH.SS: Santiago Valencia González, Juan Carlos Garcia Gomez (Coordinadores), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Fabio Amín Saleme, Iván Name Vasquez, Eduardo Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Alexander Lopez Maya, Julian Gallo Cubillos.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1163/2020	Proyecto Original:	Gaceta N° 1135/19
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 1395/2020	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 256/2020
Aprobado Comisión I:	28-October-2020	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 725/2020
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 1395/2020	Aprobado Comisión I:	12-Junio-2020
Aprobado Plenaria:	14-Diciembre-2020	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 725/2020
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1564/2020	Aprobado Plenaria:	25-Agosto-2020
Informe Conciliación	Gaceta N° 1495/2020	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 1201/2020
Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020	Informe Conciliación	Gaceta N° 1499/2020
		Aprobado Plenaria:	16-Diciembre-2020
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 23	23-October-2020	59/2021	
No. 24	28-October-2020	1524/2020	

ESTADO DEL PROYECTO: LEY 2084 DEL 03 DE MARZO DE 2021.

DIARIO OFICIAL 51.605



17. Proyecto de Ley No. 423 de 2021 Senado – 595 de 2021 Cámara. “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de Radicación: 25 de Marzo de 2021

Autores: Procuradora General de la Nación doctora Margarita Cabello Blanco, Ministro del Interior doctor Daniel Andrés Palacios Martínez.

Ponentes Primer Debate:

SENADO: HH.SS: Fabio Amín Saleme (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Germán Varon Cotrino, Angélica Lozano Correa, Juan Carlos García Gomez, Santiago Valencia Gonzalez, Gustavo Petro Urrego, Julian Gallo Cubillos, Alexander Lopez Maya, Carlos Guevara Villabon, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Roosevelt Rodriguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre.

CÁMARA: HH.RR: Alfredo Deluque Zuleta (Coordinador), Cesar Lorduy Maldonado, Andres Calle Aguas, Adriana Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguaran, Inti Asprilla Reyes, Angela María Robledo Gomez, Carlos Navas Talero, Luis Alberto Alban Urbano.

Ponentes Segundo Debate:

SENADO: HH.SS: Fabio Amín Saleme (Coordinador), Germán Varon Cotrino, Angélica Lozano Correa, Juan Carlos García Gomez, Santiago Valencia Gonzalez, Gustavo Petro Urrego, Julian Gallo Cubillos, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Roosevelt Rodriguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre.

CÁMARA: HH.RR: Alfredo Deluque Zuleta (Coordinador), Cesar Lorduy Maldonado, Oscar Sanchez Leon, Adriana Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguaran, Inti Asprilla Reyes, Angela María Robledo Gomez, Carlos Navas Talero, Luis Alberto Alban Urbano.

Publicación

Senado		Cámara
Proyecto Original:	Gaceta N° 182/2021	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 629/2021
Ponencia 1er Debate:		Aprobado Comisión I: 03-Junio-2021
(HH.SS. Fabio Amin, German Varon, Juan Lozada, Santiago Valencia, Eduardo Pacheco y H. Representantes).	Gaceta N° 526/2021	Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 629/2021
Ponencia 1er Debate:		Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 629/2021
(H.S. Roy Barreras)	Gaceta N° 542/2021	Aprobado Plenaria: 16-Junio-2021
Ponencia 1er Debate:		Texto Aprb. Plenaria Gaceta N°
(HH.SS. Alexander Lopez, Angelica Lozano, Julian Gallo y H. Representantes).	Gaceta N° 563/2021	Informe Conciliacion Gaceta N° 685/2021
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 18-Junio-2021
Aprobado Comisión I: 03-Junio-2021		
Ponencia 2do Debate:		
(HH.SS. Fabio Amin, Santiago Valencia, Juan Garcia, German Varon, Eduardo Pacheco)	Gaceta N° 635/2021	
Ponencia 2do Debate:		
(H.S. Roy Barreras)	Gaceta N° 635/2021	
Aprobado Plenaria: 16-Junio-2021		
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	
Informe Conciliacion	Gaceta N° 677/2021	
Aprobado Plenaria: 18-Junio-2021		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO		
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 49	31-Mayo-2021	
No. 12 Conjuntas	01-Junio-2021	
No. 13 Conjuntas	02-Junio-2021	
No. 14 Conjuntas	03-Junio-2021	
OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES		
Item	Fecha	Gaceta
Audiencia Pública Conjunta	29-Abril-2021	

ESTADO DEL PROYECTO: PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL. (Con Mensaje de Urgencia).



18. Proyecto de Ley Estatutaria No. 441 de 2021 Senado - 042 de 2020 Cámara. "Por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011".

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2020

Autores: **HH.RR:** Adriana Magali Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gomez, Buenaventura León León, Norma Hurtado Sanchez, Flora Perdomo Andrade, Angela Patricia Sanchez Leal, Jaime Rodriguez Contreras, Jorge Mendez Hernandez, Catalina Ortiz Lalinde, Alfredo Deluque Zuleta, Lizeth Barraza Arraut, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Diela Liliana Benavides Solarte. - **HH.SS:** Esperanza Andrade Serrano, Nora García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagui Spath, Ana María Castañeda Vargas, Sandra Liliana Ortiz Nova.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: Juan Carlos García Gomez.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 593/2021	Proyecto Original:	Gaceta N° 644/2020
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 816/2020
Aprobado Comisión I:		Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 70/2021
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°	Aprobado Comisión I: 18-Noviembre-2020	
Aprobado Plenaria:		Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 70/2021
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 24-Marzo-2021	
		Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°

ESTADO DEL PROYECTO: ARCHIVADO CONFORME EL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.



19. Proyecto de Ley Estatutaria No. 475 de 2021 Senado - 295 de 2020 Cámara - Acumulado con los Proyectos de Ley 430 de 2020 Cámara, 468 de 2020 Cámara. "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones".

Fecha de Radicación: 29 de Julio de 2020

Autores: Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura doctora Diana Alexandra Remolina Botía.

Ponente **Primer Debate:**

Senado: H.S: Miguel Angel Pinto Hernandez.

Ponente **Segundo Debate:**

Senado: HH.SS: Miguel Angel Pinto Hernandez (Coordinador), Ivan Name Vasquez, Angelica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Santiago Valencia Gonzalez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Carlos Garcia Gomez, Rodrigo Lara Restrepo, German Varon Cotrino, Fabio Amin Saleme, Roosevelt Rodriguez Rengifo, Eduardo Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabon, Alexander Lopez Maya, Gustavo Petro Urrego, Julian Gallo Cubillos, Roy Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda.

Publicación

<u>Senado</u>		<u>Cámara</u>	
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 466/2021	Proyecto Original:	Gaceta N° 713/2020
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 582/2021	Ponencia 1er Debate:	Gaceta N° 1477/2020
Aprobado Comisión I:	25-Mayo-2021	Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N° 313/2021
Ponencia 2do Debate:		Aprobado Comisión I:	24-Marzo-2021
(HH.SS Miguel Pinto, Ivan Name, Santiago Valencia, Esperanza Andrade, Juan Garcia, German Cotrino, Fabio Amin, Eduardo Pacheco, Armando Benedetti)	Gaceta N° 582/2021	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N° 313/2021
Ponencia 2do Debate:		Enmienda:	Gaceta N° 324/2021
(H.S. Rodrigo Lara)	Gaceta N° 583/2021	Aprobado Plenaria:	04-Mayo-2021
Aprobado Plenaria:	15-Junio-2021	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N° 408/2021
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°	Informe Conciliacion	Gaceta N° 665/2021
Informe Conciliacion	Gaceta N° 659/2021	Aprobado Plenaria:	17-Junio-2021
Aprobado Plenaria:	17-Junio-2021		
ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO			
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso	
No. 45	24-Mayo-2021		
No. 46	25-Mayo-2021		

ESTADO DEL PROYECTO: PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIONES DE DEBATES DE CONTROL POLITICO, AUDIENCIAS PUBLICAS Y FOROS. LEGISLATURA 2020-2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIONES JULIO A DICIEMBRE DE 2020
DEBATE VIRTUAL

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
<p>ADITIVA No. 45 A LA No. 34,35 Y 38</p>	<p>Para que en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comision Primera del Honorable Senado de la República, resuelva el siguiente cuestionario. Cuestionario Financiación de la educación superior. 1. ¿Cuál ha sido el presupuesto girado por el Gobierno Nacional a cada una de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en los últimos cinco años? Adjuntar las cifras para el período enunciado. 2. ¿Cuál es el estado actual de los recursos comprometidos con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, y consignados en el artículo 183 del plan nacional de desarrollo? Detalle los recursos transferidos en 2019 y 2020 a cada una de las 63 IES públicas. 3. ¿Cuál ha sido la orientación de esos recursos por parte de la Instituciones de Educación Superior públicas? ¿Han contribuido estos recursos a sanear el déficit presupuestal de estas instituciones? ¿Cuál es la deuda actual que tiene la Nación con las instituciones?</p> <p>Continua el Cuestionario.....</p>	<p>Cítese a debate de control político a la Ministra de Educación Nacional María Victoria Angulo González,</p>	<p>H.S. Juan Carlos García Gómez Aprobada el 31 de agosto de 2020</p> <p>Acta No. 11 Gaceta No. 1140/20</p>	<p>Se aplazó hasta nueva fecha</p> <p>Se notificó el 31 de agosto de 2020, sin fecha a realizarse</p>

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIONES JULIO A DICIEMBRE DE 2020
DEBATE DE CONTROL POLITICO

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
90	<p>Citese a debate de control político en la Plenaria del Senado de la Republica</p> <p>Con el objeto de responder al cuestionario que a la presente se anexa, y así esclarecer la situación que se teje alrededor de la ejecución de los recursos provenientes del recaudo al impuesto al carbono.</p>	<p>Citese a: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla, Al Director del Fondo Colombia en Paz, Juan Carlos Mahecha, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, Al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica (DAPRE), Diego Molano y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), José Andrés Romero.</p>	<p>H.S. Angelica Lozano Correa H.S. Juan Carlos Garcia Gomez</p> <p>Aprobada el 11 de noviembre de 2020</p> <p>Acta Conjunta No. 05 del 11 de noviembre de 2020</p> <p>Gaceta No. 24/2021</p>	<p>Sin fecha a realizarse</p>

PROPOSICIONES MARZO A JULIO DE 2021
DEBATE DE CONTROL POLITICO

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
114	con el objeto de responder al cuestionario que a la presente se anexa, y así esclarecer la situación que se teje alrededor de la ejecución de los recursos provenientes del recaudo al impuesto al carbono.	Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Primera del Senado de la República al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, al Director del Fondo Colombia en Paz, Juan Carlos Mahecha, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Víctor Muñoz y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), Lisandro Manuel Junco,	H.S. Angelica Lozano Correa H.S. Juan Carlos García Gómez Aprobada el 16 de marzo de 2021 Acta No. 33 del 16 de marzo de 2021 Gaceta No. 239/21	Sin fecha a realizarse Notificado 18 de marzo de 2021 Acta No. Gaceta No.

PROPOSICIONES MARZO A JULIO DE 2021
FORO VIRTUAL

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
156	Muy respetuosamente me permito solicitar a la comisión primera del senado, para que adelante un Foro al PI 60 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", antes de su discusión en la respectiva comisión.		<p style="text-align: center;">H.S. Juan Carlos García Gómez</p> <p style="text-align: center;">Aprobada el 27 de abril de 2021</p> <p style="text-align: center;">Acta No. 43 del 27 de abril de 2021</p> <p style="text-align: center;">Gaceta No. /21</p>	<p style="text-align: center;">Sin fecha a realizarse</p> <p style="text-align: center;">Acta No.</p> <p style="text-align: center;">Gaceta No.</p>

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIONES MARZO A JULIO DE 2021
FORO VIRTUAL

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
157	Muy respetuosamente me permito solicitar a la comisión primera del senado, para que adelante un Foro al Pl - 066 de 2020 Senado "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones", antes de su discusión en la respectiva comisión.		H.S. Juan Carlos García Gómez Aprobada el 27 de abril de 2021 Acta No. 43 del 27 de abril de 2021 Gaceta No. /21	Sin fecha a realizarse Acta No. Gaceta No.

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2020-2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIONES PRESENTADAS APROBADAS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

#22 *Consentada*

Modifíquese el artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria No.234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 159. Modalidades del Voto. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto pedrá ser ~~será~~ presencial y no presencial, así:

1. Modalidad de voto presencial:

a. **VOTO MANUAL.** Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.

b. **VOTO ELECTRÓNICO MIXTO.** ~~Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y debe registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en físico. El elector depositará dicho voto o constancia en una urna. Será el que emplea tecnología en el proceso de emisión o en el de conteo del voto. En todo caso la máquina que se use para el voto electrónico deberá producir una constancia del voto que el elector depositará en una urna y ésta nunca se conectará a la red pública.~~

c. **VOTO ANTICIPADO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin. Esta modalidad aplicará solo para las votaciones en el exterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley 1475 de 2011 o las normas que lo sustituyan. Todos los días se cumplirán los protocolos de apertura y cierre de la jornada electoral. Habrá cierre diario de la jornada electoral y se realizará el escrutinio y entregarán resultados diariamente.

2. Modalidad de voto no presencial:

a. ~~VOTO ELECTRÓNICO REMOTO.~~ Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.

b. ~~VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO.~~ Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.

Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará para las elecciones de colombianos en el exterior. Para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria e subsidiaria de las demás modalidades del voto previstas en este artículo

Parágrafo 1. Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta ley.

Parágrafo 2. En caso de que el resultado del voto electrónico sea diferente al voto físico, ameritará la reapertura de la mesa física y la revisión de las grabaciones, para determinar la verdad de la votación. En caso de que no haya evidencia contundente de los resultados prevalecerá el resultado del que den cuenta los votos físicos. Solo cuando la evidencia de cuenta de graves alteraciones sobre los votos físicos podrá optarse por darle prevalencia a los resultados de la máquina.

Amad de la
20

Parágrafo 3. La implementación del voto electrónico mixto no podrá darse antes de las elecciones del 2023. La selección de la Tecnología para usarse deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto de hasta un 5% en la totalidad de las mesas de votación.

El Gobierno Nacional, para cada elección, podrá aumentar la gradualidad hasta en un 5% adicional mediante Decreto Reglamentario.

Los pilotos podrán iniciarse a partir de las elecciones atípicas o de juventud. No así en las elecciones presidenciales y de congreso en 2022.

La implementación tendrá en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios para la realización de planes piloto vinculantes.

El Congreso de la República podrá advertir sobre inconvenientes que tenga la implementación del voto electrónico mixto y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes piloto.

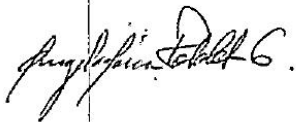
Atentamente,



CARLOS EDDARD CERVERA VILLABÓN
Senador de la República
Partido MIRA



GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República



ANGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

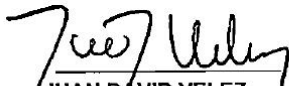
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



Juan Carlos García Gómez
Senador



SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



JUAN DAVID VELEZ
Representante a la Cámara



MARÍA FERNANDA CABAL
Senadora de la República



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara




ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República



RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

5. ¿Hay indicadores del incremento de solicitudes de registro calificado para programas académicos de educación superior en modalidad virtual en el tiempo de emergencia en salud?
6. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Educación Nacional en lo referente a la convalidación de títulos del Área de la Salud en el marco de la emergencia Sanitaria?.
7. De acuerdo a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial y que afecta el conseguir los documentos por parte de los solicitantes ante las autoridades administrativas y académicas en el exterior, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio de Educación para mitigar dicho evento?



Juan Carlos García Gómez
Senador de la República

9. Además de recursos para alivios de matrícula, ¿qué otras medidas han tomado el Gobierno Nacional para apoyar a las instituciones de educación superior y a los estudiantes que se verán afectados por el impacto de la pandemia Covid 19?
10. ¿Las entidades territoriales deben aportar al financiamiento de la educación superior?, ¿Cuánto han aportado las entidades territoriales para el pago de la matrícula de las IES públicas y evitar la deserción de los estudiantes y a qué Instituciones? Discrimine por Departamento y Bogotá en su caso.

ICETEX y plan de auxilios

1. Indique el efecto que la puesta en marcha del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus-COVID19 ha tenido en términos del comportamiento de la Cartera de la Entidad, específicamente, ¿cómo se ha comportado el recaudo?, ¿se han flexibilizado las condiciones para el otorgamiento de nuevos créditos?, ¿qué incentivos han recibido?, ¿los usuarios estaban obligados a acogerse a un auxilio predeterminado, o podían escoger el mismo?
2. Caracterice el universo de participantes en los programas de crédito - tradicional y condonable - de la entidad en términos de condición socioeconómica, tipología de programas atendidos e indique ¿cuántos de ellos tienen un beneficio de tasa de interés reducida o crédito sin intereses?, ¿en qué programas de formación se concentra la oferta de créditos? y ¿cómo es el comportamiento de la deserción de los participantes en los programas de crédito
3. ¿Cuáles son los elementos centrales de la Reforma Integral de ICETEX y los beneficios que traerá a los jóvenes y las familias que hoy hacen parte de sus programas y los que a futuro requerirán los servicios de la entidad para su acceso y permanencia en el sistema de Educación Superior?

Aseguramiento de la Calidad de cara a la crisis sanitaria.

1. ¿Cuáles son los principales cambios introducidos al Sistema de Aseguramiento de la Calidad y de Acreditación Nacional de Acreditación?
2. ¿Qué estrategias y acciones se han definido e implementado para garantizar el debido proceso a las Instituciones en cuanto a los trámites de registro calificado en el marco de la pandemia?
3. ¿Qué medidas se han tomado para salvaguardar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de educación superior?
4. ¿El MEN tiene previsto un plan de acción que permita ágilmente el otorgamiento de Registros Calificados para la oferta en modalidad virtual?

PROPOSICIÓN # 45

Adicionese al debate de las proposiciones Nos. 34, 35 y 38

Cítese a debate de control político a la Ministra de Educación Nacional María Victoria Angulo González, para que en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, resuelva el siguiente cuestionario.

Cuestionario

Financiación de la educación superior.

1. ¿Cuál ha sido el presupuesto girado por el Gobierno Nacional a cada una de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas en los últimos cinco años? Adjuntar las cifras para el período enunciado.
2. ¿Cuál es el estado actual de los recursos comprometidos con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, y consignados en el artículo 183 del plan nacional de desarrollo? Detalle los recursos transferidos en 2019 y 2020 a cada una de las 63 IES públicas.
3. ¿Cuál ha sido la orientación de esos recursos por parte de la Instituciones de Educación Superior públicas? ¿Han contribuido estos recursos a sanear el déficit presupuestal de estas instituciones? ¿Cuál es la deuda actual que tiene la Nación con las instituciones?
4. ¿Cuánto representa el recaudo por matrículas de pregrado y posgrado en el total de los ingresos de las instituciones de educación superior públicas y privadas?
5. ¿Por qué cobran matrícula las instituciones de educación superior públicas y cómo se determina ese valor?, ¿Qué orientaciones da el Ministerio para regular el valor de la matrícula?
6. ¿Cuántos estudiantes se encuentran matriculados en pregrado y posgrado en las instituciones de educación superior públicas y privadas? ¿Se espera una disminución del número de estudiantes como consecuencia de la situación de emergencia que atraviesa el país? ¿Se incrementará la deserción por efecto de la pandemia?
7. ¿A cuánto asciende el costo de garantizar la matrícula cero para todos los estudiantes de pregrado de las instituciones de educación superior públicas? Discrimine por estrato socioeconómico.
8. ¿Qué recursos se han destinado desde el Gobierno Nacional para dar alivios a los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas? ¿Cuál es el estado actual de los recursos para alivios de que trata el decreto 662?

PROPOSICIÓN No.

137

Segunda votación
Acta 39

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:

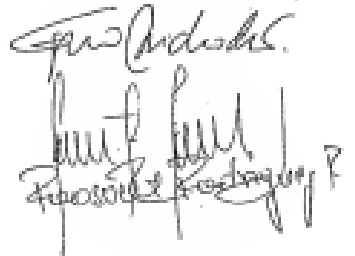
Artículo 1°. Adiciónase un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

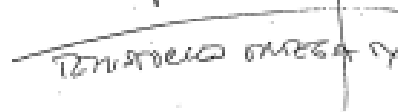
Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas de páramo.


Senador Juan Carlos García


Sergio Vélez


Julio
SHIN


Fernando Rodríguez P.


TENORIO


EDUARDO EMILIO PACHECO GOELLO

Maria Fdo Cabal


06-04-21
1:06

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIÓN No.

137


segunda votación
nota 39

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:


Artículo 1°. Adiciónase un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:


Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas de páramo.



Senador Juan Carlos García


Sergio Velasco



Julio
SHIN


Juan Carlos


Juan


Eduardo Emilio Pacheco Cuervo

Maria Fdo Cabal


06-04-21
1:06

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICION #156

FORO

Muy respetuosamente me permito solicitar a la comisión primera de Senado para q se adelante una AUDIENCIA PÚBLICA al Proyecto de Ley 060 – 2020 Senado "Por medio de la cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", antes de su discusión en la respectiva comisión.


JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ

Senador

Aprobado
29/09/21
Acto 43


17-03-21
11:15

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICION #157

FOLO

Muy respetuosamente me permito solicitar a la comisión primera de Senado para q se adelante una ~~AUDIENCIA PUBLICA~~ al Proyecto de Ley 066 – 2020 Senado "Por medio de la cual se expide el estatuto de la conciliación y se dictan otras disposiciones", antes de su discusión en la respectiva comisión.


JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Senador


17-03-0
11:15

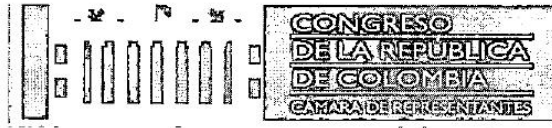
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIONES PRESENTADAS NEGADAS O DEJADAS COMO CONSTANCIAS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



PROPOSICIÓN ADITIVA

75

Adiciónese un nuevo artículo en el Proyecto de Acto Legislativo No 02 de 2020 Senado, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado.

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán **de mayor a menor votación acorde al cociente electoral** entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

El cociente electoral es el mecanismo por el cual se divide el total de votos válidos por el número de curules por ser ocupadas en la corporación, asignando las curules por mayoría de votos, si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

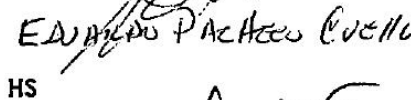
En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente, en las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.


Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.

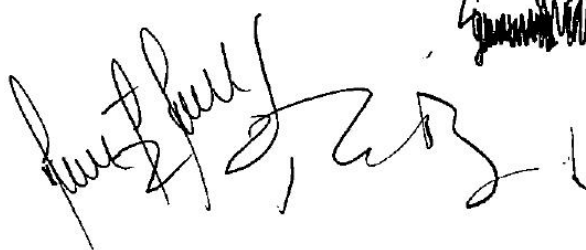

HS Juan Carlos García


HS Eduardo Enríquez Maya


HS Esperanza Andrade


HS Eduardo Pacheco Cuervo


Carlos Torres


[illegible]


[illegible]

15-10-20
1:15

Consensuada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria No.234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 159. Modalidades del Voto. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá ser presencial y no-presencial, así:

1. Modalidad de voto presencial:

a. **VOTO MANUAL.** Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.

b. **VOTO ELECTRÓNICO MIXTO.** Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y debe registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en físico. El elector depositará dicho voto o constancia en una urna. Será el que emplea tecnología en el proceso de emisión o en el de conteo. Se evaluarán tecnologías tanto para los procesos de emisión como para los de conteo del voto. Para la emisión se usan terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y que registran, contabilizan, comunican los datos localmente y expiden el voto o constancia en físico. El elector depositará dicho voto o constancia en una urna. En relación con el proceso de conteo se evaluará tecnología para reconocimiento de caracteres. En cualquier caso estas máquinas nunca deberán estar conectadas a la red pública.

c. **VOTO ANTICIPADO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin. Esta modalidad aplicará solo para las votaciones en el exterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley 1475 de 2011 o las normas que lo sustituyan. Todos los días se cumplirán los protocolos de apertura y cierre de la jornada electoral. Habrá cierre diario de la jornada electoral y se realizará el escrutinio y entregarán resultados diariamente.

2. Modalidad de voto no-presencial:

a. **VOTO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.

b. **VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.

Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará para las elecciones de colombianos en el exterior. Para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria o subsidiaria de las demás modalidades del voto previstas en este artículo

Parágrafo 1. Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta ley.

Parágrafo 2. En caso de que el resultado del voto electrónico sea diferente al voto físico, ameritará la reapertura de la mesa física y la revisión de las grabaciones, para determinar la verdad de la votación. En caso de que no haya evidencia contundente de

11-11-20

los resultados prevalecerá el resultado del que dan cuenta los votos físicos. Solo cuando la evidencia de cuenta de graves alteraciones sobre los votos físicos, podrá optarse por darle prevalencia a los resultados de la máquina.

Parágrafo 3. La implementación del voto electrónico mixto no podrá darse antes de las elecciones del 2023 y dependerá de las evaluaciones de los planes pilotos sobre los diferentes tipos de tecnología.

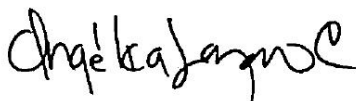
Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes pilotos vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto de hasta un 5% en la totalidad de las mesas de votación.

El Gobierno Nacional, para cada elección, podrá aumentar la gradualidad hasta en un 5% adicional mediante Decreto Reglamentario.

La implementación tendrá en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios para la realización de planes pilotos vinculantes.

El Congreso de la República podrá advertir sobre inconvenientes que tenga la implementación del voto electrónico mixto y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes piloto.

Atentamente,



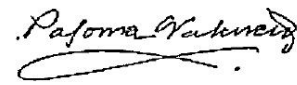
ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



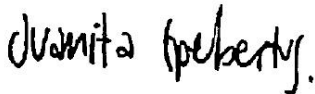
GERMAN VARON COTRINO
Senador de la República



ANGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República



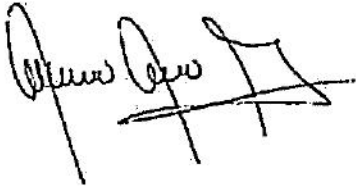
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara



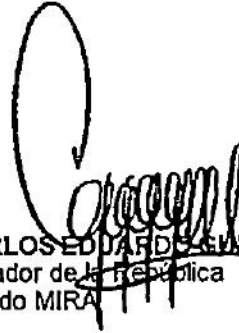
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República



CARLOS EDUARDO CUEVA VILLABÓN
Senador de la República
Partido MIRA



Juan Carlos García Gómez
Senador



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara

Juan Carlos Lozada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 244 del Proyecto de Ley Estatutaria No.234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 244. Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto ~~o remoto~~, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría ciudadana.

La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.

~~Se implementarán medios que permitan el voto electrónico remoto.~~ Toda implementación será gradual previo al desarrollo de un plan piloto ejecutado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditado y monitoreado.

Atentamente,



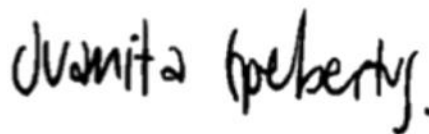
ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



GERMAN VARON COTRINO
Senador de la República



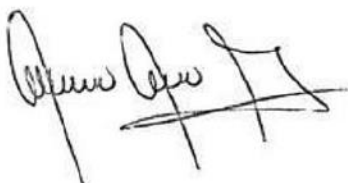
ANGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara



INTI RAÚL ASPRILLA REYES



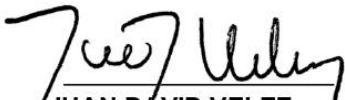
ALEXANDER LÓPEZ MAYA



Juan Carlos García Gómez
Senador



SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



JUAN DAVID VELEZ
Representante a la Cámara




MARÍA FERNANDA CABAL
Senadora de la República



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara




ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República



RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria No.234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 159. Modalidades del Voto. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá ser ~~será~~ presencial y ~~no presencial~~, así:

1. Modalidad de voto presencial:

a. **VOTO MANUAL.** Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.

b. **VOTO ELECTRÓNICO MIXTO.** ~~Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y debe registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en físico. El elector depositará dicho voto o constancia en una urna.~~ Será el que emplea tecnología en el proceso de emisión o en el de conteo del voto. En todo caso la máquina que se use para el voto electrónico deberá producir una constancia del voto que el elector depositará en una urna y ésta nunca se conectará a la red pública.

c. **VOTO ANTICIPADO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin. Esta modalidad aplicará solo para las votaciones en el exterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley 1475 de 2011 o las normas que lo sustituyan. Todos los días se cumplirán los protocolos de apertura y cierre de la jornada electoral. Habrá cierre diario de la jornada electoral y se realizará el escrutinio y entregarán resultados diariamente.

2. Modalidad de voto no presencial:

a. **VOTO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.

b. **VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.

Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará para las elecciones de colombianos en el exterior. Para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria o subsidiaria de las demás modalidades del voto previstas en este artículo

Parágrafo 1. Se garantizará que la arquitectura y el código fuente de la tecnología que se implemente para el voto electrónico mixto sea auditable en los términos de esta ley.

Parágrafo 2. En caso de que el resultado del voto electrónico sea diferente al voto físico, ameritará la reapertura de la mesa física y la revisión de las grabaciones, para determinar la verdad de la votación. En caso de que no haya evidencia contundente de los resultados prevalecerá el resultado del que den cuenta los votos físicos. Solo cuando la evidencia de cuenta de graves alteraciones sobre los votos físicos podrá optarse por darle prevalencia a los resultados de la máquina.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Parágrafo 3. La implementación del voto electrónico mixto no podrá darse antes de las elecciones del 2023. La selección de la Tecnología para usarse deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto de hasta un 5% en la totalidad de las mesas de votación.

El Gobierno Nacional, para cada elección, podrá aumentar la gradualidad hasta en un 5% adicional mediante Decreto Reglamentario.

Los pilotos podrán iniciarse a partir de las elecciones atípicas o de juventud. No así en las elecciones presidenciales y de congreso en 2022.

La implementación tendrá en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios para la realización de planes piloto vinculantes.

El Congreso de la República podrá advertir sobre inconvenientes que tenga la implementación del voto electrónico mixto y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes piloto.

Atentamente,



CARLOS EDDARD CUEVA VILLABÓN
Senador de la República
Partido MIRA



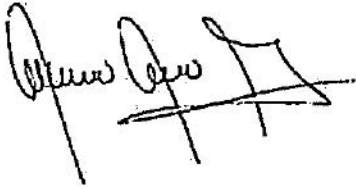
GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República



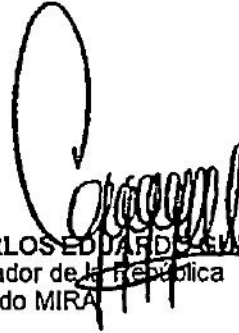
ANGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República



CARLOS EDUARDO CUEVA VILLABÓN
Senador de la República
Partido MIRA



Juan Carlos García Gómez
Senador



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara





Cuestionario Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

- A) De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación las demoras han estado en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) como responsable de dar lineamiento sobre el procedimiento para poner a andar estos recursos del Carbono⁵.
1. ¿Por qué se afirma que la DAPRE es actualmente responsable de las demoras para la ejecución del recaudo del impuesto al carbono?
 2. ¿La DAPRE ya estableció los lineamientos sobre el procedimiento para poner a andar estos recursos del Carbono?
 3. ¿Por qué el proceso se ha retrasado?
 4. ¿Cuál es el rol de coordinación que debe jugar DAPRE en el proceso?
- B) En el proyecto de ley de presupuesto general de la nación presentado por el Ministerio de Hacienda, se menciona un nuevo artículo por el cual se busca que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) presente semestralmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República un informe detallado sobre la ejecución presupuestal de las entidades que desarrollen proyectos financiados con recursos provenientes del impuesto nacional al carbono. Se espera que este informe contenga los montos girados al Fondo Colombia en Paz por concepto del impuesto nacional al carbono, así como su destinación, acorde con lo establecido en el artículo 223 de la ley 1819 del 2016.⁶
1. ¿Por qué resulta necesario un informe de gestión sobre la ejecución presupuestal de las entidades que desarrollan proyectos financiados con recursos provenientes del impuesto nacional al carbono?
 2. ¿Cómo este informe de gestión podrá mejorar la ejecución de los recursos de las subcuentas del Fondo Colombia en Paz?

Cuestionario Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

En el marco del Decreto 926 de 2017, se puede certificar 'ser carbono neutro' únicamente cuando se neutralizan las emisiones de GEI generadas por el uso de los combustibles fósiles a los cuales se les causa el impuesto nacional al carbono, de acuerdo con los lineamientos procedimentales establecidos en este Decreto.

¿Cómo desde la DIAN se vela por la calidad del carbón certificado?

⁵ Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/donde-esta-el-recaudo-del-impuesto-al-carbono-para-el-medio-ambiente/20201014/nota/4077453.aspx>

⁶ Recuperado de: <https://www.semana.com/economia/articulo/en-presupuesto-de-colombia-para-2021-se-retoma-idea-de-desahorro-de-pensiones-territoriales-que-tumbo-la-corte/202033/>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No.8-68 Of.228 tel: 3823000 ext. 3440 - 3132
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



desde 2017 y dentro de un dinámico y creciente mercado nacional de carbono⁴.

Parte de la tarea es garantizar las salvaguardas de las comunidades y esa tarea incluye dos ministerios (interior y ambiente) donde la presidencia debería coordinar en pro de que los recursos realmente lleguen a las comunidades y no se queden en la intermediación.

1. ¿Qué medidas están tomando para garantizar la calidad de la no causación?

- C) Con esta apuesta de país (que involucra actores públicos y privados) se incrementarán y mejorarán paisajes de conservación estratégicos de Colombia para conservar las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, base de nuestra riqueza natural y social. De esta manera se garantizarán los beneficios que generan estas áreas para nuestra supervivencia y se fortalecerá la gobernanza territorial.

El programa Herencia Colombia contribuye a alcanzar las metas internacionales que Colombia se ha trazado para conservar y aumentar sus áreas protegidas y garantizar su integración en paisajes y sectores, a través del diseño y posterior implementación de un modelo de financiamiento a largo plazo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Esta iniciativa aporta a los objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, la Agenda 2030, las metas Aichi; además del Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y la Política Nacional de Cambio Climático, entre otros.

El objetivo de Herencia Colombia es contribuir al aseguramiento de la conservación y financiación a largo plazo de 20 millones de hectáreas mediante acciones que contribuyen a incrementar la cobertura, manejo efectivo y gobernanza del SINAP considerando éste como un espacio de inclusión, construcción de paz y creación de oportunidades para el bienestar.

1. ¿Por qué Herencia Colombia es un programa tan importante?
2. ¿Cuál es el compromiso del Gobierno para su implementación más allá de la destinación del impuesto?

- D) Uno de los objetivos del Compromiso de Líderes por la Naturaleza en UNGA 2020, liderado y firmado por Colombia, es justamente aumentar la financiación para la protección de la naturaleza.

1. ¿Cómo se puede reforzar los mecanismos de implementación de la destinación ambiental del impuesto para hacer realidad este compromiso?

⁴ Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-incomodo-impuesto-al-carbono/>



- D) Durante el último debate de control político al impuesto al carbono, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible afirmó que de manera extraordinaria el MHCP aprobó **17 mil millones** para el MADS, IDEAM y PNN con los cuales se apoyó la ejecución de proyectos de inversión: MinAmbiente (Bosques): 5,000 millones; PNN (administración áreas): 4,000 millones y IDEAM (SIG e IA): 8,000 millones.
1. ¿Esta cifra proviene del impuesto al carbono? Si es así ¿Por qué el Fondo Colombia en Paz no tiene registradas dichas adiciones?
 2. ¿Por qué no es claro de dónde viene esta cifra?
- E) Hemos tenido conocimiento de que en el proyecto de ley de crecimiento limpio que está por radicarse ante el Congreso, modificaría el impuesto al carbono.
1. ¿En qué sentido se haría esta modificación?
 2. ¿La ley de crecimiento limpio podría ser una oportunidad para fortalecer el mecanismo de la no causación del impuesto al carbono?

Cuestionario Fondo Colombia en Paz

1. ¿Cuál es el rol del Fondo Colombia en Paz?
2. ¿Por qué las cuentas ambientales (Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo sostenible) no tienen presupuesto si otras subcuentas del fondo Colombia en Paz sí lo tienen, y ya están ejecutando?
3. ¿Cómo se puede mejorar la transparencia en los procesos del Fondo para evitar demoras e ineffectividad?

Cuestionario Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- A) No hay claridad en qué se ha gastado y por qué no ha llegado ese dinero a las comunidades y a proyectos de mitigación del cambio climático en el país³.
1. ¿Cuáles son las propuestas y alcances de los proyectos que propone el Ministerio de Ambiente?
 2. ¿Cuáles son los criterios que usa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para formular los proyectos?
 3. ¿Cómo se ejecutará el dinero en territorio una vez entre a las dos cuentas en ejecución? Si bien parte de esto está en los manuales del FCS no es claro la ejecución.
- B) Existe un mecanismo de “no causación” del impuesto que conlleva a que cerca del 35% de los recursos nunca llegan ni llegarán al Fondo Colombia en Paz, En la medida que el impuesto permite que quien invierta directamente en acciones de mitigación del Cambio Climático, no pague el valor equivalente a la cantidad de toneladas mitigadas que se le compren a los proyectos. Esto hace que se hayan ejecutado aproximadamente \$600 mil millones con destino directo a la carbono-neutralidad; esto

³ Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/09-2020-que-pasa-con-los-recursos-del-impuesto-al-carbono>



Cuestionario Ministerio de Hacienda y Crédito Público

A) De acuerdo con la información suministrada¹ por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) ya se cumplieron todos los requisitos para que sea desembolsado el dinero de las subcuentas de Herencia Colombia (5%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (25%), por lo que se está a la espera a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) desembolse el dinero, en los reportes semanales del FCP no aparece la disponibilidad presupuestal. Sin embargo, posteriormente a estas declaraciones el MHCP afirmó que ya desembolsaron estos recursos. En ese sentido, solicitamos se respondan los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Los recursos ya fueron desembolsados? Si la respuesta es afirmativa, favor responder ¿Cuándo fueron desembolsados?
2. Si la asignación presupuestal es el último requisito para poner en marcha los recursos de las subcuentas de Herencia Colombia (5%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (25%) ¿por qué aún no se han empezado a ejecutar los recursos?
3. Si el MHCP ya cumplió ¿de quien depende ahora el proceso para la ejecución de recursos?

B) Las subcuentas de Herencia Colombia (5%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (25%) representan solo el 30% del total a las cuentas de ambiente. Sin embargo, ambiente es la cartera con mayor responsabilidad según la destinación específica del impuesto.

1. ¿Por qué esta cifra?
2. ¿Cuáles son los sustentos para asignar solo 30% del total a las cuentas de ambiente que es la cartera con mayor responsabilidad según la destinación específica del impuesto?

C) Desde hace tres años \$1,3 billones de pesos se han acumulado en lugar de estar invirtiéndose en el territorio fortaleciendo la agenda del postconflicto, manejando la erosión costera, reduciendo la deforestación, fortaleciendo el sistema de áreas protegidas, conservando las fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos como los páramos.²

1. ¿Cómo se puede eliminar la burocracia en la destinación específica del impuesto, es decir que una vez se pague, debería ir directo a las subcuentas del Fondo que lo distribuirá en proyectos para el medio ambiente?

¹ Estas afirmaciones se dieron en el debate de control político al impuesto al carbono el 8 de septiembre de 2020.

² Recuperado de: <https://www.elspectador.com/noticias/politica/el-incomodo-impuesto-al-carbono/>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso

Cra. 7ª. No.8-68 Of.228 tel: 3823000 ext. 3440 - 3132

E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com

Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN

#90

Cítese a Debate de Control Político en la Plenaria del Senado de la República al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, al Director del Fondo Colombia en Paz, Juan Carlos Mahecha, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Diego Molano y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), José Andrés Romero, con el objeto de responder al cuestionario que a la presente se anexa, y así esclarecer la situación que se teje alrededor de la ejecución de los recursos provenientes del recaudo al impuesto al carbono.

Angelica Lozano

Angelica Lozano
Senadora Alianza Verde

Juan Carlos García Gómez

Juan Carlos García Gómez
Senador Partido Conservador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No.8-68 Of.228 tel: 3823000 ext. 3440 - 3132
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.

2-10-20
~~29-10-20~~
9:56

Por Resolución # 78

Abrirán un parágrafo al art. 2: así:
Todo aumento en el valor que se concibe
de Municipios de categoría cuarta, quinta
y sexta categoría se dan por concepto de
honorarios en relación con lo que actualmente
perciben, estarán a cargo de la nación, con
lo cual se autoriza al gobierno nacional
para hacer los traslados y ajustes presu-
puestales necesarios. ^{de ocupación} Ley 819 de 2003

Fabio Ariza Salazar
la suscribe.

TEMIS NEVES ORTEGA

Edmundo Emilio Pacheco C.

Carlos Ovando ✓

Rosvel Rodríguez

Juan María López



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

8% o menos de 1 de cada 10 en Bulgaria, Rumanía y Turquía. El consumo en el último año en este grupo etario osciló entre 0,4% y 22,1%.

En los países de ingresos altos, como los Estados Unidos, por lo general se comienza a consumir cannabis entre los 15 y los 19 años. El consumo más intenso tiene lugar a comienzos de los 20 años y va disminuyendo hacia fines de los 20 años y comienzos de los 30 años. Aproximadamente 10% de las personas que consumen cannabis se convierten en consumidores de la droga a diario y otro 20% a 30% la consumen semanalmente.

Según datos de la OMS, 16% de los países incluidos en la reciente encuesta ATLAS (Atlas 2015, en prensa) indicaron que el consumo de cannabis es el principal motivo para buscar tratamiento para el abuso de sustancias psicoactivas. Esto hace que el cannabis ocupe el segundo lugar después del alcohol como razón para el inicio del tratamiento.

Lo cierto es que el perjuicio del consumo de cannabis es enorme y creciente, muy especialmente para los jóvenes. Es un problema de salud pública emergente, que tiene múltiples complicaciones, incluso el coma o la muerte de la persona. En ese pedimos el archivo de este proyecto.

H.S. JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
Senador de la República

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Senador de la República

SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPUBLICA



COLOMBIA
JUSTA
Libres!

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Pompeu Fabra, la sociedad en general tiene una muy baja percepción de riesgo con respecto al consumo de cannabis "No estamos explicando a los jóvenes (y a sus progenitores) que el consumo es inadmisibles en y bajo todas las condiciones. Es una cuestión de desarrollo cerebral, no solo de ética y/o moral". Lo que muestra que a pesar de la existencia de información científica con evidencias sobre el daño que genera el consumo del Cannabis, en la sociedad actualmente hay una preferencia por el discurso mediático y social sobre su regularización, fundamentada en la desinformación.

La mayoría de los estudios sobre los factores de riesgo y de protección del consumo sin fines médicos de cannabis y de otras drogas se han realizado en un pequeño número de países de ingresos altos, como Australia, Alemania, los Estados Unidos, Nueva Zelanda y los Países Bajos (Hawkins, Catalano y Miller, 1992; Stone et al., 2012; OEDT, 2015b). Los escasos estudios que se han llevado a cabo en países en desarrollo indican que algunos de los mismos factores de riesgo y de protección se aplican también a estos países (Hall y Degenhardt, 2007)

El cannabis es globalmente la sustancia psicoactiva más comúnmente utilizada bajo control internacional (entre las sustancias ilegales). En 2016, se estima que 181,8 millones de personas de 15 a 64 años utilizaron cannabis para fines no médicos a nivel mundial (intervalo de estimación entre 128 a 232 millones) (UNODC, 2016). Existe una preocupante demanda creciente por el tratamiento de los trastornos por uso de cannabis y las condiciones de salud asociadas en los países de ingresos altos y medianos, y se ha prestado mayor atención a los efectos en la salud pública del consumo de cannabis.

Los consumidores habituales de cannabis pueden desarrollar una dependencia hacia la sustancia. El riesgo puede ser alrededor de 1 de cada 10 de los que ha consumido alguna vez cannabis, 1 de cada 6 entre los usuarios adolescentes, y 1 de cada 3 entre los consumidores diarios.

Las personas en las que el consumo temprano de cannabis (entre los 14 y los 16 años de edad) se asocia a efectos positivos tienen un riesgo elevado de dependencia del cannabis en etapas posteriores de la vida (Fergusson, Horwood y Beautrais, 2003).

El consumo de cannabis a corto y a largo plazo inhibe estos receptores de maneras tales que pueden explicar los efectos a corto y largo plazo del cannabis en la memoria operativa, la planificación y la toma de decisiones, la velocidad de respuesta, la exactitud y la latencia, la motivación, la coordinación motora, el estado de ánimo y la cognición.

En la Región de Europa de la OMS, se calcula que 14,6 millones de europeos jóvenes (de 15 a 34 años de edad), o 11,7% de este grupo etario, consumieron cannabis en el último año, y que 8,8 millones de ellos tenían edades comprendidas entre 15 y 24 años (15,2% de este grupo etario) (OEDT, 2017). Los niveles de consumo a lo largo de la vida difieren considerablemente entre los países, oscilando entre aproximadamente un tercio de los adultos en Dinamarca, Francia y el Reino Unido, a



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**COLOMBIA
JUSTA
Libres!**

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

**PROPOSICION # 101
PROYECTO DE DE LEY NO. 189 DE 2020 SENADO**

“Por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se **ARCHIVE** el Proyecto de Ley 189 de 2020 Senado, por las siguientes razones:

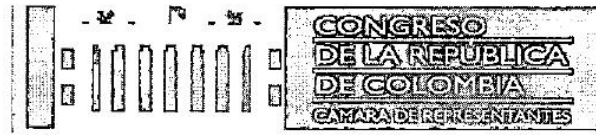
JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Constitución Política de Colombia, los cuales regulan el derecho fundamental a la vida y a la atención de la salud y el saneamiento ambiental y, dado que la legalización del Cannabis trae consigo problemas de salud pública ya que es considerada como una droga de apertura del mundo de los estupefacientes, convirtiéndose en un problema de salud pública como se mencionará a continuación:

En algunos estados de los EE.UU, la legalización del uso recreativo del cannabis ha traído consigo problemas de orden personal y público ya que el uso de la marihuana afecta considerablemente el sistema nervioso central.

En días pasados, la Cámara de Representantes fue archivado el Proyecto de Ley 006 de 2020, el cual tenía como objeto modificar el artículo 49 de nuestra Constitución Política de Colombia y se buscaba regularizar el consumo recreativo de Cannabis en Colombia. Esta iniciativa que no ha logrado avanzar a nivel legislativo en nuestro país pero cabe anotar que es una tendencia a nivel mundial, pues alrededor de este tema se ha generado un importante debate sobre lo que para muchos es el “avance” dando un mensaje erróneo basado en que el cannabis tiene una muy bajo riesgo y que su consumo es una nueva formas de ocio, dejando a un lado las consecuencias psicosociales y de salud que esta medida podría generar. Por lo que es inminente continuar investigando y aportando elementos de análisis que permitan enriquecer el debate en pro de la protección de la vida, la salud y el futuro de los niños y jóvenes.

Esta situación nos motiva a fundamentar una postura no solo ética, sino científica, tanto a nivel de salud pública, como de las consecuencias psicosociales que traería la legalización del cannabis en nuestro país. Cabe resaltar que al respecto, en el II Congreso Internacional sobre Cannabis y sus derivados: salud, educación y ley, diferentes catedráticos e investigadores analizaron este tema frente a 27 ponencias. En dicho espacio se hizo evidente que no existe un consumo recreativo, e incluso terapéutico, sin riesgo. Según uno de los catedráticos ponentes, Rafael Maldonado, de la Universidad



PROPOSICIÓN ADITIVA # 75

Adiciónese un nuevo artículo en el Proyecto de Acto Legislativo No 02 de 2020 Senado, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado.

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán de mayor a menor votación acorde al cuociente electoral entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

El cuociente electoral es el mecanismo por el cual se divide el total de votos válidos por el número de curules por ser ocupadas en la corporación, asignando las curules por mayoría de votos, si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

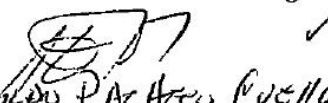
En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente, en las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

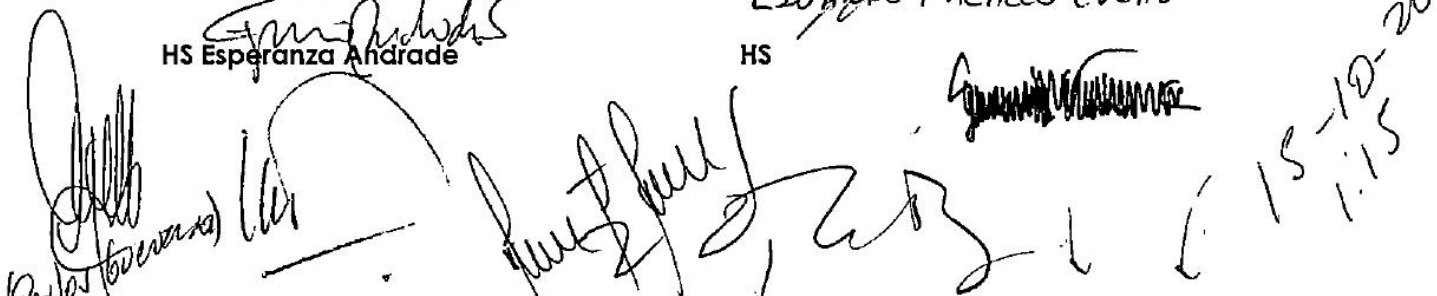
Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.


HS Juan Carlos García


HS Eduardo Enríquez Maya


HS Esperanza Andrade


HS Eduardo Pacheco Cuervo

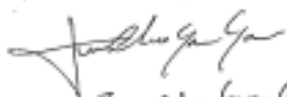

15-10-20
1:15

PROPOSICIÓN No.

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas integrales de páramo.


Juan Carlos Gaviria

Constancia
Key
00-0421
10/21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

PROPOSICIÓN No.

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara “Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo” el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas integrales de páramo.


Juan Carlos Gaviria

Constancia
14/11/2020
08-04-21
10:27

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

AUDIENCIAS PÚBLICAS LEGISL 20-21. 1er. Periodo

Fecha	Tema	Gaceta
28-Agosto-2020	Crisis Seguridad Meta	
16-Septiembre-2020	PAL 02, 07, 15/20 - PL 51, 67, 128, 150, 205, 209, 211	108/21
23-Septiembre-2020 (Audiencia Conjunta)	PL 234/20 (Código Electoral)	109/21
23-Octubre-2020	PAL 06/20 (Circunscripción Internacional)	180/21
23-Octubre-2020	PL 236/20 (Hoja de Coca)	181/21
30-Octubre-2020	PL 118/20 (Matrimonio en menores)	314/21

FOROS LEGISL 20-21. 1er. Periodo

Fecha	Tema
27-Julio-2020	PLD 315/20 Senado-327/20 Cámara (Sesiones Voto Remoto)
10-Agosto-2020	Covid-19 - Crisis Universitaria
24-Agosto-2020	PL 284/20 (Ley de víctimas)
10-Septiembre-2020	PL 320/20 Senado-179/19 Cámara (Castigo Físico)
16-Octubre-2020	PL 240/20 (Justicia Local)
20-Noviembre-2020	PL 345/20 (Ley 1448 Segundos Ocupantes)
30-Noviembre-2020	PL 140/20 (Vida humana desde la concepción)
30-Noviembre-2020	PL 283/20 (Ciudades capitales)

AUDIENCIAS PÚBLICAS LEGISL 20-21. 2do. Periodo

Fecha	Tema	Gaceta
18-Marzo-2021	PL 341/21 (Corrupción)	371/21
15-Abril-2021 (Audiencia Conjunta)	PL 401/21 Senado-560/20 Cámara (Prisión Perpetua)	458/21
15-Abril-2021 (Audiencia Conjunta)	PL 418/21 Senado-485/20 Cámara (Contratación estatal Indígenas)	430/21
29-Abril-2021 (Audiencia Conjunta)	PL 423/21 Senado-595/21 Cámara (Funciones jurisdiccionales Procuraduría General de la Nación, cumplimiento Sentencia H.S. Gustavo Petro Urrego)	

FOROS LEGISL 20-21. 2do. Periodo

Fecha	Tema
30-Abril-2021	PLE 395/21 Senado-134/20 Cámara (Especialidad Judicial Agraria).